



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001410500120200012903	Consulta Incidente Desacato	Jaider Bernardo Hoyos Berrio	Antioquena De Porcinos S.A.S.	16/02/2021	Sentencia Segunda Instancia - Sentencia Segunda Instancia
23001310500220200012500	Ejecutivo	Jesus David Padilla Padilla	Elizabeth Martinez Lopez	16/02/2021	Auto Decide - Tngase Propuestas Las Excepciones Previas Y De Mérito Dentro Del Término De Ley Por Parte De Los Demandados. Absténgase El Despacho De Dar Trámite A Las Excepciones Previas, Acorde Con Lo Manifestado En La Motiva De Este Proveído. Rechazar De Plano La Demanda De Reconvenición, Acorde Con Lo Expuesto En La Motiva De Este Proveído. Del

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

5d906ddc-7e0c-4249-97e8-a7357de6ee26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



Escrito De Excepciones  
Mérito Propuestas Por El  
Apoderado Judicial De La  
Demandada, Dese  
Traslado A La Otra Parte  
Por El Término De Diez  
(10) Días Para Que  
Presente Las Pruebas Que  
Pretendan Hacer Valer-  
Art.-443 Del C.G.P. Admitir  
La Solicitud De Incidente  
De Amparo De Pobreza  
Presentado Por La Parte  
Accionada, Por Las  
Razones Expuestas En La  
Parte Considerativa De  
Este Proveído. Del Escrito  
De Solicitud De Amparo De  
Pobreza, Dese Traslado A  
Las Partes Por El Término  
De Tres (3) Días De  
Conformidad Al Numeral 3  
Del Artículo 129 Del

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

5d906ddc-7e0c-4249-97e8-a7357de6ee26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



					C.G.P.Octavo: Tramítese El Presente Incidente En Cuaderno Separado
23001310500220210003600	Ordinario	Fulgencio Solipa Navarro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Febrero 16 De 2021.- Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Este Auto. Dése Al Demandante El Término De Ley - Cinco (05) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

5d906ddc-7e0c-4249-97e8-a7357de6ee26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 20 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220180020900	Ordinario	Juan Jose Arrieta Meneses	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	16/02/2021	Auto Pone En Conocimiento - Se Pone En Conocimiento De La Parte Demandante El Contendio Del Escrito Presnetado Por La Parte Ejecutada Por El Termino De Ley, Para Que Si Es Del Caso Se Pronuncie Al Respecto.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

5d906ddc-7e0c-4249-97e8-a7357de6ee26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210003000	Ordinario	Mary Cruz Soto Garcia	Banco Agrario De Colombia S.A	16/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Febrero 16 De 2021.- Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. : Dése A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Reconozcase Y Tengase, Al Dr. David Ricardo Burgos Vergara, Como Apoderado Judicial De La Demandante.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

5d906ddc-7e0c-4249-97e8-a7357de6ee26